

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se allega respuesta del banco de occidente donde informan que la demandada no tiene vínculo con esa entidad,

Manizales, 9 de agosto de 2021

MANUELA ESCUDERO CHICA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, agosto nueve (9) de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
SUBROGATARIOS: FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A.
DEMANDADOS: INOGAB INGENIERIA Y OBRAS SAS
LEONARDO FABIO ARBELAEZ PATIÑO
ANGELA GARCIA MONTES
INVERSOREES BERMONT SAS
RADICADO: 17001-31-03-006-2020-00098-00

Con vista en la constancia secretarial que antecede, se dispone en este proceso:

PRIMERO : INCORPORAR el oficio procedente del Banco de Occidente donde da cuenta que la demandada no tiene vínculo con esa entidad crediticia.

NOTIFIQUESE

JUAN FELIPE GIRALDO JIMENEZ

J U E Z

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS NOTIFICACIÓN
POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado

Electrónico del 10 de Agosto de 2021

MANUELA ESCUDERO CHICA
SECRETARIA

Firmado Por:

**Juan Felipe Giraldo Jimenez
Juez
Civil 06
Juzgado De Circuito
Caldas - Manizales**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

339257bd1002986dee148b60918cec650e898015bcf1d0d8ce016887899e6b23

Documento generado en 09/08/2021 05:10:08 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**